

CONVOCATORIA PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DEPORTISTA APOYADO EN
EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026

DE	SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
PARA	• LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS • ENTRENADORES LIGAS DEPORTIVAS DE CALDAS • CLUBES DE CALDAS • DEPORTISTAS CALDENSES
ASUNTO	CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE DEPORTISTAS AL PROGRAMA DEPORTISTA APOYADO PARA LA VIGENCIA 2026
FECHA	02 DE MARZO DE 2026

El Programa Deportista Apoyado de la vigencia 2026 ha sido estructurado en 4 fases, así:

1. Postulación.
2. Inclusión al programa
3. Reconocimiento del apoyo económico.
4. Preparación y entrenamiento para la competencia y pago del apoyo económico.

POSTULACIÓN

Acorde a lo anterior y atendiendo la primera de dichas fases queremos invitarlos a realizar postulación al “**Programa Deportista Apoyado Vigencia 2026**”; para lo cual los deportistas convencionales y Paranaionales que aspiren a pertenecer al programa en la presente vigencia deberán ser postulados por un Club y/o Liga de Caldas o por ellos mismos y cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano de nacimiento o nacionalizado.
2. Representar al Departamento de Caldas. En caso de ser foráneo, deberá presentar carta de renuncia a su antiguo departamento y carta de afiliación al Departamento de Caldas.
3. Estar inscrito como deportista de liga.
4. Pertenecer a un club y/o liga deportiva del Departamento de Caldas.
5. Ser postulado por liga y/o club, o en nombre propio, anexando los logros deportivos obtenidos en el año inmediatamente anterior, aportando las memorias de evento y el respectivo ranking a nivel nacional y los resultados oficiales expedidos por las respectivas federaciones.
6. Diligenciar el formulario de postulación establecido previamente por la Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.
7. Acreditar al momento de la postulación alguna de las siguientes condiciones:
 - ✓ Ser integrante de Selección Colombia proyectado a Juegos Nacionales 2027.
 - ✓ Encontrarse participando en competencias avaladas por Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Paralímpico Internacional (IPC), Comité Olímpico Colombiano (COC), Comité Paralímpico Colombiano (CPC), o Federaciones Nacionales e Internacionales.
 - ✓ Encontrarse en preparación para competencias avaladas por Comité Olímpico Internacional (COI), Comité Paralímpico Internacional (IPC), Comité Olímpico Colombiano (COC), Comité Paralímpico Colombiano (CPC), o Federaciones Nacionales e Internacionales.
8. Pertenecer a modalidades convencionales y paralímpicas, cuyo deporte adopte y aplique el Código Mundial Antidopaje.

CRONOGRAMA

La postulación y selección al Programa Deportista Apoyado Vigencia 2026 se realizará, según se establece en el siguiente cronograma:

POSTULACIÓN		
FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	POSTULACION A TRAVES DEL SIGUIENTE ENLACE CON LOS ANEXOS
02 de marzo de 2026 10:00 am	04 de marzo de 2026 5:00 pm	Formulario de Postulación en el link https://forms.gle/28e44zSUj8ePtUhd7 (cualquier inquietud podrá ser atendida a través del correo progdep.apoyado@gmail.com)

Cuando el número de deportistas postulados que cumplan los requisitos fijados para pertenecer al programa sea superior al número de cupos disponibles según la disponibilidad presupuestal de la secretaria de Deporte, Recreación y actividad Física, el Comité evaluador realizara la priorización conforme a los resultados obtenidos en la vigencia 2025 y proyección a 2027. Esto conforme al artículo Séptimo, parágrafo tercero de la **Resolución N° 0819-8 del 26 de febrero de 2026**.

NOTA 1: Una vez, el Comité Evaluador realice la evaluación, definirá cuáles deportistas serán incluidos en el Programa Deportista Apoyado para la Vigencia 2026.

Una vez aprobada y notificada la inclusión del deportista a la Liga, Club o beneficiario, éste tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles, esto es, hasta el 16 de marzo de 2026 para hacer entregar de la documentación completa ante la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento.

1. Hoja de vida en el formato establecido por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.
2. Certificación expedida por el entrenador Departamental contratado por la Gobernación de Caldas donde evidencie el cumplimiento y desarrollo del plan de entrenamiento.
3. Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud.
4. Fotocopia del documento de identidad del deportista.
5. Rut actualizado a nombre del Deportista.
6. Certificación del banco con no menos de 30 días a nombre del deportista, que indique un número de **cuenta de ahorros**, donde se debe hacer la consignación de los recursos que entrega el programa.
7. Certificado de discapacidad mínima (elegibilidad del deportista por parte del Comité Paralímpico Colombiano).
8. Documento suscrito por el deportista donde se manifieste la aceptación del reglamento del deportista que se anexa con la presente convocatoria.

CRONOGRAMA INCLUSIÓN Y FASES SIGUIENTES PARA RECONOCIMIENTO APOYO ECONÓMICO PROGRAMA DEPORTISTA APOYADO. VIGENCIA 2026		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Publicación del resultado de la evaluación preliminar: Deportistas seleccionados	05/03/2026 5:00 pm	
Reclamaciones al resultado de la evaluación al correo electrónico: progdep.apoyado@gmail.com	05/03/2026 6:00 pm	06/03/2026 6:00 pm
Respuesta del Comité Evaluador a las reclamaciones	10/03/2026	
Publicación del resultado definitivo de la Evaluación y notificación a la Liga, Club y/o deportista	11/03/2026	
Presentación de documentos de deportistas seleccionados progdep.apoyado@gmail.com	12/03/2026	16/03/2026 Hasta las 10:00 am
Publicación de la resolución de reconocimiento categorización y apoyo económico	18/03/2026	

NOTA 1: De acuerdo con lo señalado en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Resolución N° 0819-8 del 26 de febrero de 2026. **“La entrega extemporánea o incompleta de los documentos aquí señalados será causal para no incluir al deportista en el programa, y en consecuencia, incluir a quien continúe en el orden de elegibilidad como beneficiario”**

La presente convocatoria será remitida a los correos electrónicos de las Ligas Departamentales de Caldas y será publicada en redes sociales y en lugar visible de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.

Igualmente, podrá ser difundida por otros medios digitales que aseguren una amplia publicidad de la misma.



Juan Pablo Echeverri Gómez
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física

Proyectó: Duván Carvajal Corrales – Director Deportivo Metodológico - Contratista

Revisó: Claudia Marcela Suárez Valencia – Abogada - Contratista



